



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79A - 2016 - A - MDSR**

San Rafael, 16 de Mayo del 2016



### VISTO:

Informe N° 0178 - 2016 - MDSR /JDUR/R.LL.A., del 13 de Mayo del 2016, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N°32198 del Centro Poblado de Alcas, Distrito de San Rafael - Ambo -Huánuco.** con código SNIP N° 334153; y



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Distritales y Provinciales como órganos de Gobierno Local gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, de conformidad al numeral 4.1., del inciso 4) del artículo 79°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia compartida de las Municipalidades distritales ejecutar directamente o promover la ejecución de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, el Expediente Técnico del proyecto; **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N°32198 del Centro Poblado de Alcas, Distrito de San Rafael - Ambo -Huánuco;** cuenta con aprobación de la Jefatura del área de Desarrollo urbano y Rural, recomendando tramitar su aprobación para el inicio de la ejecución de la obra;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado el Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 304 - 2012 - EF, las obras son ejecutadas directamente a través de la entidad, las que implica a ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta, que se normará por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento, aprobada mediante D.S. N°350-2015-EF, Norma que regula la ejecución de obras por administración indirecta, como es el caso específico de la estructura de costos establecida en el expediente técnico del proyecto: proyecto; **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N°32198 del Centro Poblado de Alcas, Distrito de San Rafael - Ambo -Huánuco**

Que, en merito a lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21° del D.S. N°350-2015-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe contar con la debida aprobación del expediente de contrataciones, para lo cual se debe expedir el presente acto resolutive



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972 y la Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y, en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo 01°.- APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N°32198 del Centro Poblado de Alcas, Distrito de San Rafael – Ambo –Huánuco por Ejecución Indirecta bajo la modalidad de contrato a suma alzada, con un presupuesto) de **S/. 9,484.762.22** ( Nueve Millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil Setecientos sesenta y dos con 22/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de abril del 2016, con un plazo de ejecución de 360 días:

El costo es como sigue:

Componente	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	S/. 402,991.03
CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS INICIAL (69.05 m2 C/U) + SS.HH (22.75 m2) +DEPOSITO (4.03 m2)	S/. 208,294.39
CONSTRUCCIÓN DE 06 AULAS PRIMARIA (62.69 m2 S/C) +CAJA DE ESCALERA (39.79 m2) + PASADIZO DE CIRCULACIÓN (57.95 m2)	S/. 611,424.59
CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS SECUNDARIA (67.62 m2) + 03 AULAS (66.41 m2)	S/. 614,019.12
SALA DE PSICOMOTRICIDAD (78.56 m2) - INICIAL ,DIRECCIÓN + SSHH (24.83 m2) + SSHH DOCENTE (6.27 m2) + DEPOSITO DE MATERIALES (11.61 m2) + TOPICO (32.89 m2) - INICIAL + DIRECCIÓN + ARCHIVO (17.12 m2) + SALA DE ESPERA (12.43 m2) + SALA DE PROFESORES (21.32 m2) + TOPICO Y PSICOLOGIA (11.71 m2) - PRIMARIA/SECUNDARIA	S/. 183,856.62
MEJORAMIENTO DE SUM INICIAL (55.49 m2) + CONSTRUCCIÓN DE SUM PRIMARIA (137.41 m2)	S/. 91,086.71
AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA (66.41 m2) + CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (67.62 m2) + ESCALERA (42.91 m2)+ PASADIZO (65.51 m2) + LABORATORIO (134.95 m2) + DEPOSITO DE MATERIAL (19.78 m2) + AREA DE IMPRESIÓN (12.04 m2) - PRIMARIA/SECUNDARIA	S/. 649,535.17
MEJORAMIENTO DE AMBIENTES PARA COCINA (11.74 m2) + DESPENSA (6.39 m2) + DEPOSITO (6.74 m2)+ COMEDOR (28.62 m2) - INICIAL + CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR (87.22 m2) + COCINA (31.48 m2) + DESPENSA (10.02 m2) + GUARDIANIAS + SSHH (20.79 m2) - PRIMARIA /SECUNDARIA	S/. 219,510.96
SS.HH MUJERES (28.77 m2) + SS.HH VARONES (30.51 m2) + SS.HH DISCAPACITADOS (19.17) - PRIMARIA + SS.HH MUJERES (28.77 m2) + SS.HH VARONES (30.51 m2) + SS.HH DISCAPACITADOS (19.17) - SECUNDARIA	S/. 252,261.26



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



CERCO PERIMETRICO (399 ml) + INGRESOS (8.8 ml)	S/. 493,289.57
MURO DE CONTENCION (410.85 ml)	S/. 1,250,725.12
LOSA MULTIDEPORTIVA (1,177.80 ml) + PATIO CIVICO (229.50 ml) ,AREA DE JUEGOS NIVEL INICIAL (52.06 m2) + VEREDAS Y RAMPAS DE CIRCULACION (613.15 m2) + INSTALACIONES SANITARIAS EXTERIORES + INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES + CANAL PLUVIAL (636.30 ml) + ASTA DE BANDERA (01 und) + BARANDAS Y CERCOS METALICOS (466.00 ml) + SARDINELES (396.70 ml) + ATRIO CIVICO (69.30 m2) + TRIBUNAS (121.60 m2) + BANCAS DE MADERA CON ESTRUCTURA METALICA (10 und) + TACHOS METALICOS (01 und) CISTERNA Y TANQUE ELEVADO + TANQUE SEPTICO Y POZO PERCOLADOR,	S/. 1,104,740.62
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL (01 und)	S/. 121,845.61
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (924 und)	S/. 183,262.61
CAPACITACION	S/. 12,000.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 6,398,843.38</b>
GASTOS GENERALES	S/. 639,884.34
UTILIDAD	S/. 639,884.34
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 7,678,612.06</b>
IGV	S/. 1,382,150.17
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>S/. 9,060,762.22</b>
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 64,000.00
SUPERVICION	S/. 360,000.00
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/. 9,484,762.22</b>

SON: NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 22/100 NUEVOS SOLES.  
CUYO ANALITICO DE COSTOS ES:

<b>PROYECTO:</b>	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 32198 DEL CENTRO POBLADO DE ALCAS, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO- HUANUCO"	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA	
2.6.2 3.2 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA-OBRA	S/. 9,060,762.22
2.6.2 3.2 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA-SUPERVISIÓN	S/. 360,000.00
2.6.2 3.2 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA-EXPEDEINTE TECNICO	S/. 64,000.00
		<b>S/. 9,484,762.22</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



**Artículo 03.-** Transcribir la presente Resolución a todas la unidades administrativas de la Municipalidad a fin de lograr su cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN RAFAEL  
*Santiago Campos Cayo L.*  
Santiago Campos Cayo L.  
DNI. 22672701

